



Universidad Mayor, Real y Pontificia de
San Francisco Xavier de Chuquisaca
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN H.C.U. N° 017/2024

CONSIDERANDO:

Que, en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario de fecha 20 de febrero de 2024, se ha conocido y considerado la Resolución Vicerrectoral N° 0029/2024 de fecha 14 de febrero de 2024, que resolvió "Aprobar la Convocatoria del Concurso de Proyectos de Investigación DICyT 2024 de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, en dos categorías: a) **Proyectos Puente** y b) **Proyectos Semilla**, cuyo texto inextenso forma parte de la presente Resolución", cuyo texto literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 029/2024

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento General de la Investigación y del Investigador del Sistema de la Universidad Boliviana, señala en su Artículo 1°. (Naturaleza). En la Universidad Boliviana la investigación científica, tecnológica es obligatoria y constituye un proceso fundamental en todas las carreras profesionales del Sistema de la Universidad Boliviana.

Que, la Dirección de Investigación, Ciencia y Tecnología de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, con la finalidad de promover, fortalecer y diseminar la Investigación Científica y Tecnológica, en correspondencia con las políticas de la Universidad, lanza el Concurso de Proyectos de Investigación DICyT 2024 en dos categorías: a) **Proyectos Puente** y b) **Proyectos Semilla**. Estos Proyectos, pueden incluir una diversidad de propuestas: proyectos de investigación, proyectos de intervención, proyectos de divulgación proyectos educativos, etc., considerando una metodología y respaldo científico adecuado.

POR TANTO:

El Vicerrector con la atribución que le confiere el artículo 30° inc. a) del Estatuto Orgánico de la Universidad,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Convocatoria del Concurso de Proyectos de Investigación DICyT 2024 de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, en dos categorías: a) **Proyectos Puente** y b) **Proyectos Semilla**, cuyo texto inextenso forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Elevar la presente disposición al Honorable Consejo Universitario, para fines de ratificación.

Artículo 3.- La ejecución y cumplimiento de esta Resolución, queda a cargo de la Dirección de Investigación, Ciencia y Tecnología.

POR TANTO:

El Honorable Consejo Universitario de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, en virtud de los artículos 14 y 16 incisos a), s), u) y x) del Estatuto Orgánico.

///1



Universidad Mayor, Real y Pontificia de
San Francisco Xavier de Chuquisaca
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

///2

Res. HCU. N° 017/2024

RESUELVE:

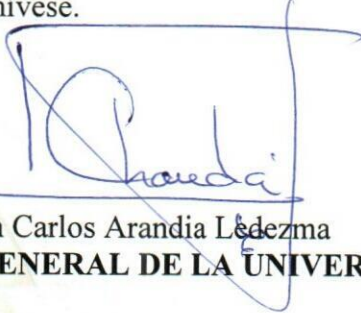
Artículo Primero. - Aprobar la Resolución Vicerrectoral No 029/2024

Artículo Segundo. - Forman parte de la presente disposición, los antecedentes y la Resolución Vicerrectoral, debiendo ejecutarse por Vicerrectorado.

Es dada en la ciudad de Sucre, Capital Constitucional del Estado Boliviano, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, hágase saber y archívese.


Ing. Walter Arizaga Cervantes
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD


Iván Carlos Arandia Ledezma
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

Sucre Patrimonio Cultural de la Humanidad